

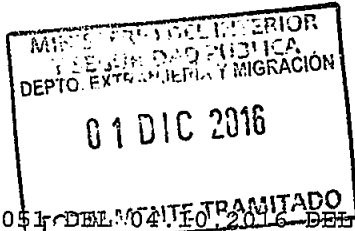
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 7084548

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A  
NACIONALIDAD A LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 268243

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2016



VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°220051 DEL 04.10.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR al extranjero Camilo Arturo GONZALEZ PEÑA de nacionalidad PERUANA; b) que el interesado, solicita rectificar su NACIONALIDAD quedando como sigue: don Camilo Arturo GONZALEZ PEÑA de nacionalidad COLOMBIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°220051 DEL 04.10.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es don Camilo Arturo GONZALEZ PEÑA de nacionalidad COLOMBIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/VGL  
[713] 28/11/2016  
Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM



*[Handwritten Signature]*  
\* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS